Esquel, 06 febrero de 2025.

------**VISTO Y CONSIDERANDO:** ----------

------Previo a emitir su voto el Dr. Jorge Luis Früchtenicht, Juez de Cámara, mediante decreto del 26 de diciembre de 2024, solicita se realice la valuación del inmueble sito en Calle X. de O. X. de la localidad de El Maitén. A tal fin sugirió se convoque a las partes a fin de que acuerden el perito tasador a designar a tales fines.----------

------En virtud de lo requerido, corresponde dictar la medida para mejor proveer, haciendo lugar a lo solicitado.----------

------En uso de las facultades conferidas por el art. 36 inc. 2° b) del C.P.C. y C., la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, --------

----------**R E S U E L V E**----------

------**1°) DISPONER**, como medida para mejor proveer, **fijar audiencia para el día 14 de febrero de 2025 a las 11:00 horas** a los fines que comparezcan personalmente las partes con asistencia letrada a los fines de designar perito tasador.----------

------**2°) REGISTRESE,** y notifíquese.----------

JORGE L. FRÜCHTENICHT **GÜNTHER E. FLASS**

REGISTRADA BAJO EL NRO. 03 CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS AÑO 2025. CONSTE